



## **El Indecopi habilita mesa de partes virtual y recuerda canales de atención disponibles para los ciudadanos durante el aislamiento social**

A poco más de dos semanas de decretado el Estado de Emergencia Nacional, y ampliado el periodo de aislamiento social, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) informa a los usuarios y ciudadanía en general que ha habilitado una mesa de partes virtual para atender la recepción de documentos durante esta coyuntura extraordinaria.

Además, recuerda a los ciudadanos que tienen a su disposición los canales de atención y servicios que se mantienen funcionando con normalidad, gracias al trabajo remoto y a nuestros procesos de digitalización, según el siguiente detalle:

### **1. Presentación de documentos**

Pueden enviar documentos a través del servicio de mesa de partes virtual a través de la web, ingresando al enlace: <https://www.indecopi.gob.pe/envio-de-documentos>.

Se reciben documentos con cargo a su posterior regularización por Mesa de Partes física del Indecopi, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la reanudación de la atención presencial en la entidad.

### **2. Orientación y atención de consultas**

Desde el inicio de la emergencia, un equipo de nuestros agentes atiende de manera remota los teléfonos 224-7777 para Lima y 0-800-4-4040 para llamadas gratis desde provincias, en el horario de 8:30 am a 5:30 pm.

Asimismo, pueden contactarnos al correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe), también para poder recibir sus consultas, dudas y reclamos.

### **3. Reporte de problemas en sectores priorizados**

En la misma línea, desde que se decretó la emergencia, se ha habilitado en la web del Indecopi un formulario electrónico para que los ciudadanos puedan reportar los hechos relacionados con los sectores básicos priorizados por el Gobierno durante la Emergencia Nacional, por ejemplo: información precisa y relevante sobre los productos de primera necesidad, que los precios anunciados sean los mismos a los cobrados en caja, que la publicidad sea clara y no induzca a error, entre otros. El formulario está en este enlace: <https://bit.ly/395oiAj>.

**Lima, 03 de abril de 2020**

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

